

SELLO 4º  
40 M<sup>rs</sup>



AÑO DE  
1837.

En virtud de la Real Cédula, y en posesión de los antecedentes  
 de los señores D. Juan de los Rios } para las partes que se refieren a la Comisión de Regencia  
 y Contaduría municipal

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en sesión  
 de 10 de febrero del actual se vio el expediente J.º con fecha de  
 11 de febrero del actual en el que se refieren los señores D. Juan  
 de los Rios.

Dijo Sr. Alcalde y D. Pedro de los Rios, y se acordó  
 lo siguiente: = " El Sr. J.º = Los señores de los Rios

han sido la Real Audiencia municipal a la J.º  
 Sr. de los Rios a la que acompaña el extracto de la

Real Audiencia de Sevilla que se le ha aplicado por la  
 Audiencia Municipal con respecto a el delito de fal-

sificación de un título en que estaba insertado con  
 otras cosas, y el libro de retentiva y límites del

D. de la Real Audiencia de D.ª Mariana de los Rios, por  
 cuyo proceso se le procesa en este juzgado de primera

instancia, se le pide a prisión, y últimamente se  
 mandó a los señores de los Rios, solicitando

en esta Real Audiencia que mediante a hallarse en plena libe-  
 tad se le suponga en el delito de Alzamiento del Real

de que por el expediente que se sigue = con  
 efecto luego que el Ayuntamiento tenga noticia de la prisión  
 del Sr. de los Rios proceda a el cumplimiento de lo

